

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No.043

REFERENCIA: PROCEDIMIENTO JURISDICCIONAL N° 15012020-006
SINIESTRO MARÍTIMO DE LESIONES DE LA MN LORENITA

PARTES: PADRES DE LA MENOR LESIONADA Y DEMÁS INTERESADOS.

AUTO: DE FECHA VEINTICUATRO (24) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021) EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA CAPITÁN DE NAVÍO DARÍO EDUARDO SANABRIA GAITÁN ORDENA FIJAR PARA EL DÍA 10 DE JUNIO DE 2021 A LAS 09:00 HORAS LA REALIZACIÓN DE LA PRIMERA AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 37 DEL DECRETO LEY 2324 DE 1984, Y ORDENA AL SEÑOR FRANKLIN RODRIGUEZ PARA QUE APORTE LA INFORMACIÓN QUE POSEA SOBRE LOS HECHOS INVESTIGADOS.

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA VEINTICINCO (25) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 08:00 HORAS Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL MISMO DÍA.



STEFANIA ARNEADO OVIEDO
Asesora Jurídica CP05

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA-
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA.**

Cartagena D, T y C., Veinticuatro (24) de mayo del año 2021

REFERENCIA: INVESTIGACIÓN JURISDICCIONAL No. 15012020-006 POR SINIESTRO
MARÍTIMO DE LESIONES DE LA MN LORENITA.

De conformidad con la información obrante en el expediente, procede este despacho a ordenar:

1. Fijar la primera audiencia pública de la trata el artículo 37 del Decreto Ley 2324 de 1984, para el día 10 de junio de 2021 a las 09:00 horas con el fin de determinar las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que ocurrieron los hechos, se ordena escuchar la declaración bajo la gravedad de juramento de:
 - Señora MIREYA MOTAVITA en calidad de madre de la menor lesionada.
 - Señor FRANKLIN RODRIGUEZ en calidad de padre de la menor lesionada.

Se les informa a los citados el derecho que tienen de ser asistidos por un abogado.

2. Solicitar al señor Franklin Rodríguez, aportar la información que posea que permita a este despacho realizar la identificación y posterior vinculación de la motonave involucrada en el siniestro.

Lo anterior, debido a que a la fecha no ha sido posible la individualización del propietario de la nave involucrada en el siniestro ni del capitán de la misma.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



Capitán de Navío **DARÍO EDUARDO SANABRIA GAITÁN**
Capitán de Puerto de Cartagena